

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Ciudad de México a 08 de diciembre de 2024.

COMUNICADO

DGDDH/326/2024

CNDH emite recomendación al IMSS por negligencia en el HGZ-3 de Aguascalientes que derivó en el fallecimiento de una persona adulta mayor

- **Las omisiones en que incurrió el personal médico vulneraron los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al trato digno**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 191/2024 al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) al acreditar que personal del Hospital General de Zona número 3 (HGZ-3), en Aguascalientes, incurrió en negligencia médica al no realizar los diagnósticos y tratamiento oportunos que necesitaba una persona con insuficiencia renal crónica, provocando así complicaciones que derivaron en su fallecimiento.

Una persona solicitó la intervención de este organismo nacional señalando que el 1 de diciembre de 2022, la víctima —persona adulta mayor— fue sometida a tratamiento para colocarle un catéter femoral en el citado hospital, después de lo cual presentó diversas complicaciones de salud hasta que perdió la vida el 15 de mayo de 2023.

La revisión del expediente de la víctima y la solicitud de información a las autoridades del Instituto permitieron a la CNDH constatar violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al trato digno; así como al derecho de acceso a la información en materia de salud.

Las personas servidoras públicas del HGZ-3 omitieron considerar el estado integral de la víctima, al no agotar los medios correspondientes para su atención e incurrieron en negligencia, pues tampoco realizaron los diagnósticos y tratamientos oportunos para mejorar su estado de salud.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Por lo anterior, la CNDH recomendó al IMSS reparar integralmente el daño causado a las víctimas indirectas del caso, proporcionarles atención psicológica y/o tanatológica, además de colaborar en la investigación que esta Comisión Nacional inicie en las instancias correspondientes en contra del personal de salud involucrado; instruir la impartición de formación especializada en materia de derechos humanos a las personas servidoras públicas de los servicios de Urgencias, Nefrología y Hemodiálisis del HGZ-3 para prevenir hechos similares; así como designar a un funcionario de alto nivel para dar seguimiento al cumplimiento de la Recomendación emitida.

Mediante estos instrumentos recomendatorios, la Comisión Nacional busca erradicar las violaciones a los derechos humanos cometidas principalmente en el sector salud. Con la formación especializada de las personas servidoras públicas en materia de respeto y protección de los derechos de las personas usuarias, en particular de las personas adultas mayores, se logra prevenir la comisión de nuevos actos que pongan en riesgo la integridad de sus pacientes, garantizando un servicio de salud pública de calidad, a través de la implementación de protocolos claros, la capacitación constante del personal y el seguimiento a las recomendaciones emitidas por la CNDH.

La Recomendación 191/2024 ya fue debidamente notificada y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
